

soluble, decia Julio Simon, une la libertad, la ley moral, *la inmortalidad del alma* y la providencia de Dios. Ninguno de estos dogmas puede perecer, sin arrastrar á los otros en su ruina.»¹ Pensábamos que con esto queriase dar á entender que, siendo las almas inmortales, habia para ellas en la otra vida, no solamente recompensas, sino tambien penas que asegurasen una sancion á la ley moral; y que en virtud de esta sancion, el hombre no podia sustraerse al órden soberano de la Providencia, cualquiera que fuese el uso que hiciera de su libertad. Este lenguaje habria sido claro, inteligible y perfectamente lógico. Pero ¿es así cómo se expresa la filosofía racionalista? De ningun modo; pues en los momentos de pronunciarlo, la vemos tomar otro camino, y la cadena *indisoluble* del dogma se hace pedazos en sus manos.

Cuestiones importunas, sí, sin duda: preciso es alejarlas á todo trance. Pero ¡vanos esfuerzos! esas cuestiones se presentan de nuevo y mas fuertes y poderosas que nunca, á tiempo que el filósofo se cree libre de ellas.

En su libro de *La religion natural*, al comenzar el capítulo sobre *el destino de las almas despues de la muerte*, Mr. Simon vierte al descuido las siguientes palabras: «Las mismas razones de que nos servimos para establecer la necesidad de otra vida, nos dan el derecho de afirmar que despues de la prueba de esta vida terrestre, los malos son castigados y los buenos recompensados. Un castigo, una recompensa, estas palabras no son bastantes á la *curiosidad humana*; bastan apénas para conmover nuestra sensibilidad, y para intervenir eficazmen-

¹ *Le Devoir*, pág. 449.